



**FACULTAD DE FARMACIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO:

**Estudio del Impacto de la Modificación de Márgenes
sobre la Oficina de Farmacia**

Autor: Paloma Martínez-Alesón García

Tutor: Manuel Caamaño Somoza

Convocatoria: Julio 2018

RESUMEN

La oficina de farmacia es una actividad privada de interés público, cuya principal función es la dispensación de medicamentos a la población. Debido a que el sistema español de la Seguridad Social (SS) financia una parte muy importante del arsenal terapéutico, el precio de la mayoría de medicamentos está intervenido por el estado y se rige por el conjunto de leyes que regulan e intervienen todo del sector farmacéutico, desde la investigación hasta la dispensación al paciente. El control del gasto sanitario por parte del Estado ha llevado como consecuencia el control de precios en toda la cadena del medicamento, desde el precio industrial (PVL) hasta el precio de venta al público (PVP).

En los últimos 20 años se han implementado medidas para bajar el precio tanto a nivel industrial, como el margen del medicamento en la distribución y la dispensación, así como medidas que penalizan la dispensación de medicamentos con cargo a la SS como el Real Decreto-ley 5/2000 en el que se establece un sistema de deducciones en la facturación de las oficinas de farmacia a la SS por tramos. Al RDL 5/2000, le siguieron otros muchos, como el RD 2402/2004, que volvió a rebajar tanto el margen de las oficinas de farmacia como el de la distribución, equiparando además el porcentaje de los fármacos innovadores con el de las especialidades genéricas, o el RD 832/2008, que vuelve a cambiar los tramos de los márgenes. Y ya más actualmente, en el contexto de una crisis económica en España, se aprueban el RDL 4/2010, el 8/2010, el 9/2011 y el 16/2012, los cuales no van a modificar los márgenes de la oficina de farmacia directamente, pero sí van a afectar al margen neto de estos establecimientos. ¿Cómo afectaría ahora una modificación de los márgenes de las oficinas de farmacia?

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Desde siempre el precio de los medicamentos ha sido tema de preocupación social. El gasto farmacéutico es una partida de gasto importante dentro de los presupuestos destinados a Sanidad. En nuestro país, supone el 14,5% de los presupuestos públicos generales¹. En el caso de las Comunidades Autónomas un 35% de sus presupuestos van destinados a Salud, y de este, algo más del 15% suele ir destinado al gasto en Medicamentos². Según la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios actual (RDL 1/2015, de 24 de Julio)³, dentro del comunmente denominado “gasto en farmacia” están incluidos tanto el gasto en medicamentos y productos sanitarios a nivel hospitalario como en oficina de farmacia. A las oficinas de farmacia les va a afectar principalmente el gasto en medicamentos, que se suele medir por el número de recetas facturadas al SNS o a las mutualidades.

Existen varios factores que influyen en el aumento del gasto sanitario, pero los dos principales están relacionados con el envejecimiento de la población, (aumento de los pacientes crónicos y pluripatológicos), y la innovación en diagnóstico y tratamientos. Sin embargo, las diferentes partidas del gasto sanitario mantienen las mismas proporciones.

Distribución porcentual del gasto sanitario público total consolidado por partidas (2014)



	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*	2014*	var (2002-14)
Servicios hospitalarios y especializados	52,1	52,1	53,1	53,4	53,9	55,4	55,4	55,6	56,1	58,5	60,7	60,6	61,4	18,0
Servicios primarios de salud	15,4	15,5	15,3	15,4	15,1	15,5	15,5	15,2	15,3	14,9	14,8	14,8	14,6	-5,3
Servicios de salud pública	1,5	1,1	1,2	1,2	1,4	1,2	1,2	1,6	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	-28,9
Servicios colectivos de salud	3,3	3,2	2,8	2,9	3,0	2,8	2,9	2,9	3,0	3,1	3,1	3,3	2,8	-16,0
Farmacia	22,0	22,4	21,9	21,3	20,3	19,0	19,0	19,0	19,3	18,1	16,7	17,0	16,8	-23,8
Traslado, prótesis y ap. terapéuticos	1,6	1,6	1,7	1,6	1,7	1,8	1,8	1,9	2,1	2,0	1,9	1,8	2,0	21,6
Gasto de capital	4,1	4,0	3,9	4,1	4,6	4,2	4,2	3,6	3,2	2,2	1,7	1,4	1,4	-66,0

diariofarma | Fuente: Estadística de gasto sanitario público (2014). Ministerio de Sanidad

Ilustración 1. Evolución de los componentes del Gasto Sanitario y sus componentes entre los años 2000 y 2009.

En el apartado de ventas, las farmacias españolas tienen las ventas medias más bajas de Europa exceptuando a Grecia⁵.

En España, la mayor parte de los medicamentos son financiados total o parcialmente por el SNS y su precio está sujeto a una compleja regulación. Por una parte los dos principales reguladores del medicamento son la Agencia Española del Medicamento (autorización e indicaciones), el Ministerio de Sanidad (precio y financiación), así como los Servicios Regionales de Salud, que ejercen el control sobre la prescripción y reservas singulares a la dispensación. La Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos (CIPM) es la encargada de fijar los precios de los medicamentos industriales en función del coste de investigación y desarrollo, del beneficio empresarial y de los costes de promoción y publicidad. Por otro lado, es el Ministerio de Sanidad el encargado de determinar los precios de venta al público (PVP) al regular el PVL y los márgenes de distribución y dispensación. Ya en 1860 se publican las primeras Ordenanzas de Farmacia para establecer tarifas para los medicamentos, que procuren la satisfacción y motivación del farmacéutico y el reconocimiento a su trabajo y, simultáneamente, no se produzca un lucro excesivo en productos de primera necesidad. Una bajada continuada en los márgenes de farmacia puede tener consecuencias en la asistencia a los pacientes, especialmente en la zona rural, si la situación se mantiene.

En la Ilustración 1⁴, observamos en verde la tendencia descendente del gasto en farmacia, mientras que el gasto en servicios hospitalarios aumenta. Basándose en los datos públicos del Ministerio de Sanidad, desde el año 2002 el gasto en oficina de farmacia se ha reducido en un 23,8%.

España es el 5º país con el precio del medicamento más bajo de

La Tabla 1. Muestra el historico de las normativas entre el año 1945 y el año 1999. Observamos que existen periodos en los que se establece un porcentaje único para todos los medicamentos o periodos en las que se establecen tramos de márgenes en función del precio.

Tabla 1. Regulaciones del margen de la farmacia comunitaria de 1945 a 2000⁶

1945	Norma	Fija en un 25% el margen de medicamentos industriales para la farmacia.	25%
1948	Modificación	Eleva el margen hasta el 30% para especialidades farmacéuticas.	30% ↑
1963	Decreto 2463/63	Decreto sobre especialidades farmacéuticas, registro, distribución y publicidad.	
1964	R-64	Márgenes escalonados: Hasta 150 pesetas: 30% De 151 a 500 pesetas: 20% A partir de 501 pesetas: 15%	↓
1977	R-77	Modificación en los márgenes escalonados.	
1980	Última revisión de los márgenes escalonados.	Nuevos tramos: Hasta 615 pesetas: 30% De 615 a 1400 pesetas: 20% Desde 1401 pesetas: 15%	3% ↓
1982	RD 36/82	Margen único del 30%	↑
1996		Reducción de los márgenes: (farmacias 2% y almacenes 1%)	28% ↓
1997		Reducción en los márgenes y recargo de equivalencia del 0,5%.	27,9% ↓
1999		En distribución reducción de márgenes al 9,6%	↓

OBJETIVOS

Realizar un estudio de la evolución de la legislación desde el RDL 5/2000 hasta la actualidad, centrándonos en los cambios de los márgenes de la farmacia comunitaria establecidos por ley y analizar cómo han afectado a las oficinas de farmacia.

Realizar una simulación según la tendencia desde el año 2000, para ver qué valor tendría el margen dentro de 5 años en dos tipos de farmacia, una que llamaremos “rural” y una “urbanita”. Así mismo, simular el impacto de la reducción de márgenes de farmacia y de precios de medicamentos en los próximos 5 años para una farmacia de facturación fija dependiendo de la comunidad autónoma en la que se encuentre situada. Y realizar una simulación en la facturación para dos farmacias diferentes: “urbana” y una “rural”.

METODOLOGÍA

Se lleva a cabo una revisión bibliográfica de legislación desde el año 2000 hasta hoy, informes y noticias publicados.

Se realizó una simulación en excel. Para la tendencia del margen desde el año 2000, se usaron los datos de 2015 publicados por el Informe XVII Aspime⁷ de las farmacias tipo y para establecer los márgenes actuales de los dos tipos de farmacia se calculó en excel, a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública del 2017, el porcentaje de ventas libres y de ventas con recetas con cargo al SNS de la farmacia media de cada Comunidad Autónoma. De entre estos datos, se eligieron los valores más alejados de la media, para que existiera la mayor diferencia posible. También se realizó un cálculo del impacto de la reducción de márgenes y precio de medicamentos según comunidad autónoma tomando como referencia una farmacia con una facturación de 10M€

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una farmacia comunitaria es un comercio minorista en el que hay que tener en cuenta gastos como sueldos, mantenimiento, cargas sociales, depreciaciones de productos, la fiscalidad y las ventas al SNS que son públicas y están reguladas. Estudios sobre la fiscalidad de las oficinas de farmacia demuestran que, en función de las ventas, el esfuerzo fiscal va desde 2,64 meses de beneficio para una farmacia con ventas inferiores a los 300.000€ o hasta los 4,39 meses para las farmacias de ventas superiores a 1.200.000€⁸. El margen bruto entre los distintos tipos de farmacia está entre el 30% y el 26%. Si sumamos los impuestos, el margen neto varía entre el 10% y el 11%.

En España la red de farmacias comunitarias constituyen uno de los puntos fuertes del SNS, que garantiza que un 98,9% de la población tenga acceso al menos a una farmacia abierta 24h gracias al sistema de guardias⁵ aunque existen diferencias significativas entre las Comunidades Autónomas en el número de farmacias por habitante. Según el Informe del Ministerio de Sanidad del 2016⁹, en España hay 1 farmacia por cada 2.119 habitantes. Se han incorporado 517 nuevas oficinas de farmacia a red en los últimos 5 años (incremento del 2,4%⁹). Es en Andalucía donde más se aumentó, seguida de Cataluña y Valencia, mientras que en Extremadura, Castilla y León, Canarias y La Rioja ha habido una disminución del número de farmacias⁹. Estudios sobre la fiscalidad de las oficinas de farmacia demuestran que, en función de las ventas, el esfuerzo fiscal va desde 2,64 meses de beneficio para una farmacia con ventas inferiores a los 300.000€ o hasta los 4,39 meses para las farmacias de ventas superiores a 1.200.000€⁸. El margen bruto entre los distintos tipos de farmacia está entre el 30% y el 26%. Si sumamos los impuestos, el margen neto varía entre el 10% y el 11%.

Las farmacias comunitarias obtienen su beneficio principalmente del margen obtenido por la venta de medicamentos y de productos sanitarios. Como no en todos los casos esto es suficiente,

existen deducciones aplicables según los tramos de facturación o recientemente subvenciones, en caso de ser declaradas como farmacias de viabilidad económica comprometida (VEC). Podemos diferenciar los productos que encontramos en una oficina de farmacia según sean productos financiados por el SNS o no y por tanto su margen se encuentre o no intervenido.

Cómo se establecen los precios de los medicamentos y los márgenes en España:

El precio de venta al público (PVP) de los medicamentos es establecido por el Ministerio de Sanidad. A través de Reales Decretos se fijan los márgenes tanto de distribución, como de la oficina de farmacia, de manera que el PVP va a ser el mismo para todo el territorio nacional. Se calcula con la siguiente fórmula: **$PVP = PVL + \text{Margen Distribución} + \text{Margen Oficina de Farmacia}$** .

A este PVP se le añadirá el IVA resultando el precio que paga el usuario. El margen de la oficina de farmacia es o bien una cantidad fija por envase dispensado, o bien un porcentaje que se aplica sobre el PVP sin IVA del medicamento. Como observamos en la Ilustración 2, al ser la farmacia el último eslabón en la cadena antes de llegar al paciente, cualquier modificación tanto en el PVL como en el margen de la distribución, le va a afectar.



Ilustración 2. Cadena de distribución del medicamento.

Los medicamentos de fabricación industrial, una vez aprobados por la Agencia Española de Medicamento y Productos Sanitarios, son valorados por el Ministerio de Sanidad (MSSSI) para incluirlos o no dentro de la cartera de prestación farmacéutica del SNS. Para aquellos medicamentos y productos que sean incluidos, la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos según el RDL 9/2011 fija, el precio industrial máximo que será el precio que el SNS pagará por una receta de ese medicamento. A finales del año 2000, se implanta en España el Sistema de Precios de Referencia para contener el gasto en farmacia. El precio de referencia, será el menor para cada conjunto de medicamentos en él agrupadas. Anualmente se fijan los precios de estos conjuntos homogéneos a nivel nacional. Esto ha supuesto sobre todo a partir del 2009, una disminución drástica (de hasta un 50%) en el precio de muchos medicamentos para adecuarse al precio de referencia lo cual lógicamente ha afectado al margen bruto de la oficina de farmacia aunque no se haya modificado el porcentaje de dicho margen.

Análisis de las modificaciones legislativas del margen de la oficina de farmacia desde el año

2000 hasta el 2018: En el año 2000 se aprueba el Real Decreto-Ley 5/2000¹⁰ según el cual se vuelven a establecer los márgenes por tramos según el precio de los medicamentos. Como podemos observar en la Tabla 2, también se establecen nuevos márgenes para la distribución.

Tabla 2. Medidas adoptadas por el RDL 5/2000¹⁰

Márgenes para Distribución	PVL \leq 78,34€	9,6% sobre el precio de venta del almacén sin impuestos.
	PVL > 89,62€	Margen de 8,32€por envase.
Márgenes para la Farmacia	PVL \leq 78,34€	Margen de 27,9% sobre el PVP sin impuestos
	PVL > 78,34€	Margen fijo de 33,54€por envase.
	Margen para medicamentos genéricos del 33% sobre el PVP sin impuestos.	

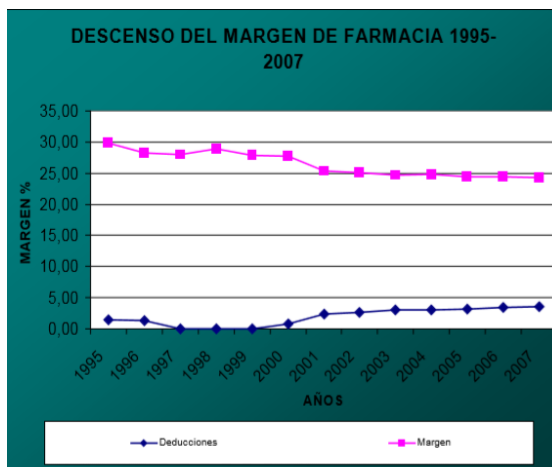
En este RDL también se aprueban una serie de descuentos en función de la facturación de cada farmacia, aplicables a las recetas subvencionadas por el SNS. En concreto, un 7% de descuento para farmacias con facturaciones mensuales mayores a 27.646 € y un 13% para las facturaciones mensuales mayores a 252.425 €. Por lo tanto en el año 2000 muchas farmacias mantienen un margen neto real de 27,9%, pero según aumentan su facturación el margen en estos medicamentos disminuye¹¹.

Otro hecho importante es que desde 1997 comienzan a aprobarse genéricos¹². Entre 1997 y 2002 se autorizaron unos 2.648 medicamentos genéricos. En 2008 ya eran el 21,5% del volumen de unidades y el 8,8% de las ventas en euros y en 2012, los porcentajes aumentaron hasta el 33,1% y el 17,4% en respectivamente¹³. Se desarrolla también el Sistema de Precios de Referencia (SPR) a partir del Real Decreto 1035/1999 que obliga al farmacéutico a sustituir la especialidad prescrita si supera el precio fijado como precio de referencia, por la especialidad genérica correspondiente¹³. En el año **2004**, se publica el Real Decreto 2402/2004¹⁴ según el cual se desarrolla el artículo 104 de la ley 25/1990. En él se modifican los márgenes de la distribución y de la oficina de farmacia, según los valores que observamos en la Tabla 3 y se generalizan los descuentos de absorbentes y tiras reactivas. Las medidas se aplicaron progresivamente durante los años 2005 y 2006. El margen de los genéricos se iguala al del resto de medicamentos.

Tabla 3. Márgenes establecidos por el RD 2402/2004¹⁴.

Márgenes para Distribución	PVL \leq 89,62€	En 2005: Disminución del 9,6% al 8,6%
		En 2006: Disminución del 8,6% al 7,6%
	PVL > 89,62€	En 2005: Margen Fijo de 8,34€
		En 2006: Margen Fijo de 7,37€
Márgenes para la Farmacia	PVL \leq 89,62€	Margen del 27,9% del PVP sin impuestos.
	PVL > 89,62€	En 2005: Margen Fijo de 37,94€por envase.
		En 2006: Margen Fijo de 37,53€por envase.
Genéricos: Reducción del margen al 27,9% del PVP sin IVA		

En el 2004, el gasto en farmacia se reduce un 0,5% respecto del anterior (ver Ilustración 1) y .en el **2005**, los precios industriales de los medicamentos excluidos del SPR se reducen un 4,2%, y en 2006 bajan otro 2%. La consecuencia de estas medidas, es que el margen medio de las farmacias comunitarias a finales de año 2006 no supera el 23%¹¹, por lo que hasta las farmacias con facturaciones más bajas pierden dos puntos porcentuales de su margen. En la Ilustración 3¹¹ podemos observar en rosa la disminución del margen hasta el año 2007. La línea de abajo, nos muestra la línea de las deducciones al SNS, el cual aumenta también cada año, reduciendo el margen neto de la farmacia.



Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo. CGCOF

Ilustración 3. Descenso del margen de la farmacia hasta 2007.

En el año **2008** se actualizan los tramos, de nuevo tanto para la distribución como para la oficina de farmacia, mediante el RD 823/2008 del 16 de mayo, que podemos observar en la Tabla 4¹⁵. Se aumentó el precio con margen como porcentaje y se amplió el número de tramos. Esto incita a pensar que era una mejoría, pero lo cierto es que las medidas mejoraron respecto al margen variable, pero empeoraron con los márgenes fijos.

Tabla 4. Márgenes establecidos por el RD 823/2008¹⁵.

Márgenes para Distribución	- Precio <91,63€ se fija en el 7,6%
	- Precio >91,63€ se fija en 7,54€ por envase.
Márgenes para la Farmacia	- Precio industrial ≤91,63€, margen 27,9% del PVP sin IVA.
	- Si precio industrial >91,63€ e ≤200€, se fija 38,37€ por envase.
	- Si precio industrial >200€ e ≤500€ se fija 43,37€ por envase.
	- Si precio industrial > 500€ se fija en 48,37€ por envase

Ya situados en **2010**, los niveles del gasto público farmacéutico, llegan a su máximo histórico. Es en este año cuando es aprobado por el Consejo Interterritorial del SNS el Real Decreto 4/2010¹⁶. En él se incluyen medidas para controlar el gasto farmacéutico, se modifica sistema de precios de referencia y se hacen bajadas importantes en el precio de los medicamentos. Desde entonces, cada año se revisan los precios de referencia de los conjuntos homogéneos, se publican en un listado y se obliga a bajar el precio a todos los medicamentos financiados por el SNS cuando salga un genérico o cuando se negocie un precio inferior entre los laboratorios y la administración. A partir de éste periodo, el PVL será el principal causante en la

reducción de los márgenes de la farmacia comunitaria. Todo ello da lugar a que se llegue a alcanzar un 20% de descuento para las farmacias con facturaciones superiores a 600.000,01€

En este mismo año se aprueba también el RDL 8/2010 que establece nuevas deducciones para los medicamentos con cargo al SNS dispensados por las oficinas de farmacia¹⁷. Estos, van a afectar también a los laboratorios farmacéuticos y a los mayoristas, estableciéndose las reducciones en tres porcentajes diferentes según el tipo de producto: 4%, 7,5%, 15%. Y se aplican de la siguiente forma:

- El laboratorio aplica una deducción del 7,5% sobre el PVL a todos los medicamentos sin genérico y con menos de 10 años en el mercado.
- La distribución aplica una deducción del 7,5% sobre el precio de venta del distribuidor.
- La farmacia aplica 7,5% sobre el PVP en medicamentos dispensados con cargo al SNS.
- El 4% se establece sólo para los medicamentos huérfanos.
- Para los medicamentos que no exista genérico o biosimilar en el mercado, pero hayan transcurrido diez años desde la fecha de financiación, tendrán una deducción del 15%. (Art.4 del Real Decreto-ley 9/2011 que modifica el art.10 del Real Decreto-ley 8/2010).

Todos aquellos medicamentos que se encuentren en conjunto homogéneo y con precio de referencia, están exentos de la aplicación de estas deducciones. Además, cada vez que salga un genérico nuevo, los medicamentos hasta ese momento comercializados con ese principio activo bajarán su precio. Tal y como nos muestra la Ilustración 4, podemos observar que es a partir de este año cuando se produce una reducción significativa del gasto farmacéutico público. En estos años se observa también un descenso de ventas bastante acusado, del 3,4% y 7,6% en 2010 y 2011 respectivamente¹³, lo que hace que la situación de muchas farmacias comunitarias se vea claramente comprometida.

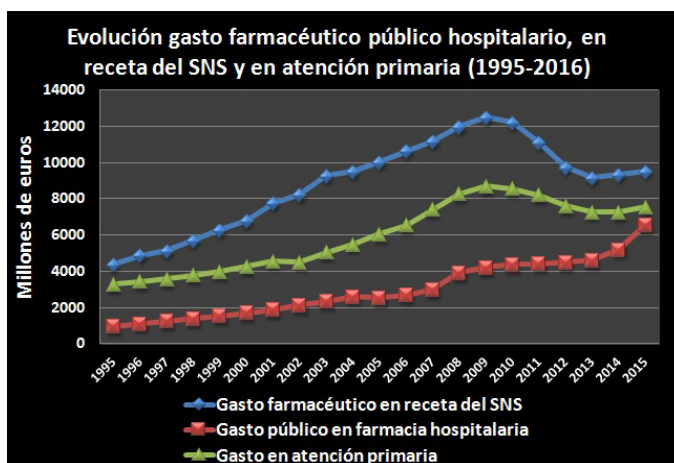
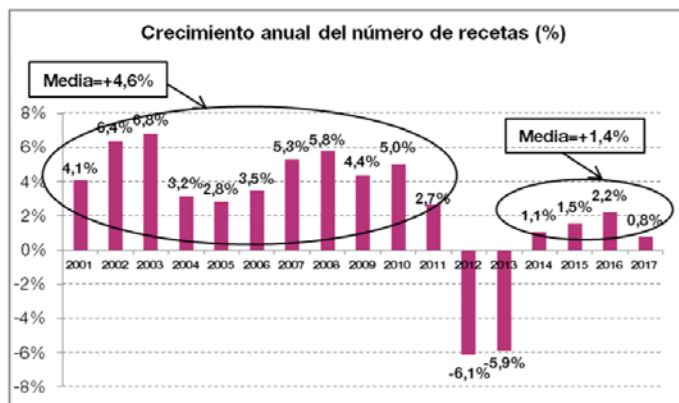


Ilustración 4. Gasto Farmacéutico público desde 1995–2016.

Las medidas legislativas continúan en el 2011, cuando se aprueba el RD 9/2011¹⁸. En el que no se aplican bajadas del margen, pero obliga a la prescripción por principio activo y dispensar la presentación del medicamento o del producto sanitario que tenga menor precio dentro de una agrupación homogénea. De esta forma todos los medicamentos que quieran ser dispensados con recetas del SNS deben asumir el precio de referencia. Ya en este año, existe un cierto ahorro para

algunas farmacias (las farmacias VEC), y se establece un índice corrector de los márgenes, para las farmacias que cumplan determinados requisitos, como no haber sido sancionadas administrativamente o inhabilitados profesionalmente, participar de programas de atención farmacéutica y actividades destinadas al uso racional de los medicamentos y que sus ventas anuales totales, en términos de PVP, no superen los 200.000 € durante el año anterior.

Apenas un año después, en el **2012**, en plena crisis económica, se aprueba el Real Decreto-ley 16/2012¹⁹, que abarca distintos ámbitos del SNS, incluido de nuevo, el gasto y la prestación farmacéutica. Se modifica el RD 823/2008 y en el Consejo Interterritorial del SNS que se celebró el 27 de junio de 2012, se acuerda excluir 426 fármacos de la financiación pública. La mayoría pertenece a grupos del tratamiento para tratar síntomas o patologías menores. Aunque esta medida, podría considerarse positiva para la farmacia, no lo fue ya que al excluirse esos medicamentos de la financiación por parte del SNS, dejaron de recetarse también y debido a la crisis económica, la gente redujo también su consumo. Pero sin duda, la medida adoptada que más impactó a nivel social, fue la modificación del sistema de aportaciones de los usuarios en el pago de la prestación farmacéutica, en función de su nivel de renta. En el caso de los pensionistas y para evitar posibles faltas en la adherencia al tratamiento, se establecen topes máximos de aportación de 8€, 18€ o 60€ mensuales también en función de la renta que perciba el pensionista, aun así las ventas se resienten y mucha gente deja de comprar sus medicinas. Durante este año y debido a este Real Decreto, se observa una disminución en el volumen de las ventas. En la Ilustración 5, obtenida del análisis realizado por Farmaindustria, se observa claramente la reducción en el número de recetas facturadas al SNS durante los años 2012 y 2013.



Fuente: Análisis Farmaindustria a partir de datos MSSSI

Ilustración 5. Crecimiento anual del número de recetas (%) hasta el 2017.

Aunque en estas últimas medidas legislativas, no se ha modificado directamente el margen de la oficina de farmacia, todas las de modificaciones hechas hasta el año 2013 suponen que el margen neto de la farmacia comunitaria retroceda a niveles de 2002, es decir, 10 años atrás.

En la Ilustración 6²⁰ podemos observar, que en 1999 el margen neto era de 1,27€, en el año 2005 llega incluso a 1,53€ pero en 2011 el margen cae a cifras inferiores de las de 1999, con un margen de 1,14€²⁰. Por lo tanto, cuando en 1999 una botica dispensaba 790 recetas para ingresar 10.000 euros, en 2011 la misma farmacia se vio obligada a incrementar en un 10,73% número de recetas para obtener la misma cantidad de dinero²⁰.

Promedio por cada oficina de farmacia

	MARGEN BRUTO (€)	MARGEN NETO (€)	VARIACIÓN (%)	NÚMERO DE RECETAS	MARGEN NETO / RECETA (€)	Nº DE RECETAS PARA INGRESAR 10.000€	VARIACIÓN (%) Nº DE RECETAS
• Año 1999	84.136	37.092	-	29.298	1,27	790	-
• Año 2000	89.804	37.981	2,40	30.387	1,25	800	1,29
• Año 2001	98.571	40.630	6,97	31.439	1,29	774	-2,04
• Año 2002	106.245	40.365	-0,65	32.897	1,23	815	3,18
• Año 2003	117.696	51.466	27,50	34.712	1,48	674	-14,61
• Año 2004	124.559	51.788	0,63	35.613	1,45	688	-12,94
• Año 2005	130.831	56.740	9,56	37.157	1,53	655	-17,09
• Año 2006	137.348	55.628	-1,96	38.351	1,45	689	-12,72
• Año 2007	143.154	52.849	-5,00	40.271	1,31	762	-3,53
• Año 2008	152.271	57.306	8,43	42.273	1,36	738	-6,61
• Año 2009	158.280	59.000	2,96	44.131	1,34	748	-5,30
• Año 2010	152.971	57.021	-3,35	44.869	1,27	786	-0,53
• Año 2011	139.308	51.928	-8,93	45.418	1,14	875	10,73

Ilustración 6. Evolución promedio entre 1999 y 2011.

En los años 2013 y 2014, observábamos como aumenta de nuevo el número de recetas facturadas al SNS (Ilustración 6), un crecimiento parece que se mantiene hasta el 2017, año en el que se frena ese crecimiento. En la Ilustración 7²¹, obtenida de Diariefarma a partir de datos del informe Aspime, vemos cómo las farmacias que corren más riesgo son las que tienen una facturación inferior a los 300.000€ obteniendo tan sólo un beneficio neto del 4,94% en 2014. Coincide que son las que menor porcentaje

Estructura financiera, de costes y ventas según el tipo de farmacia por volumen de ventas

	Menos de 300.000 €	De 300.001 a 600.000 €	De 600.001 a 900.000 €	De 900.001 a 1.200.000 €	De 1.200.001 a 2.000.000 €	Más de 2.000.000 €
Margen bruto	28,88	28,96	29,27	30,09	30,21	30,37
Costes laborales	9,08	10,06	11,36	11,49	11,88	11,5
Inversiones	3,75	3,89	4,11	4,14	4,32	4,35
Margen neto a.i.	8,91	9,13	9,34	9,51	9,69	9,86
Margen neto d.i.	6,92	7,33	7,39	7,41	7,66	7,77
Venta SOE	69,59%	65,88%	57,61%	55,89%	54,66%	52,18%
Venta libre	30,41%	34,12%	42,39%	44,11%	45,34%	47,82%

diariefarma | Fuente: Informe Aspime 2016

Ilustración 7. Costes y Ventas en función del volumen de venta de la farmacia. Datos de 2014.

de venta libre presentan y las que más dependen de las ventas facturadas al SNS ya que este segmento supone casi el 70% de sus ventas. Según aumenta el volumen de facturación, los porcentajes que reflejan las ventas libres y las ventas a cargo de SNS se van acercando, dependiendo cada vez más de un margen libre. Pero se advierte en el informe, que debido a las cargas fiscales, a partir de una facturación de 1.200.001€ el margen bruto no va llegar al 10%, como sí que hace en las que se encuentran en el tramo de 900.001€-1.200.000€ de facturación. También se menciona que las farmacias con más de un 40% de venta libre llegan a obtener un margen bruto de 30,77%, pero cuando hablamos del margen neto sólo alcanzan el 9,87%. Si la

farmacia presenta un porcentaje de venta libre entre el 20-40%, el margen bruto es de un 29,13%, y si las ventas libres suponen menos del 20%, el margen bruto se quedará en 28,33%²².

Según los datos del Observatorio del Medicamento de FEFE del año 2015, en el 2014 existían en España 2.836 farmacias con una facturación inferior a 300.000€ y sólo 903 fueron declaradas “Farmacias de Viabilidad Económica Comprometida” (VEC), menos de un tercio. En el 2015, la FEFE realiza un estudio sobre la rentabilidad de las oficinas de farmacia, y concluye que estas farmacias obtienen un beneficio medio anual de 5.000€/año antes de impuestos o de unos 6.400€ si hablamos de una farmacia VEC. Con este presupuesto no se alcanza para la contratación de un farmacéutico adjunto a media jornada. Esto, sumado a las guardias obligatorias, condena a los farmacéuticos a jornadas laborales insostenibles y esclavistas²³. Las propuestas de limitar la apertura de farmacias, que no dejan de aumentar, o de eliminar las deducciones y descuentos, podrían tener efectos superiores a los de las subvenciones que se dan, pero no han sido atendidas por la administración. Ya en 2011 un estudio elaborado por PricewaterhouseCoopers (PwC) presentado en Infarma, afirmaba que con estos márgenes “sobrarían unas 3000 farmacias comunitarias en España de las 21.227 que hay²⁰”.

Durante el 2014, como se muestra en la Ilustración 8²⁴ se observa un dato curioso, y es que más de la mitad de los actos de dispensación que realizan las farmacias comunitarias no alcanzarían 1€ de margen bruto. La mitad de las dispensaciones que se realiza con cargo al SNS van a estar por debajo de los 3,5€²⁴.

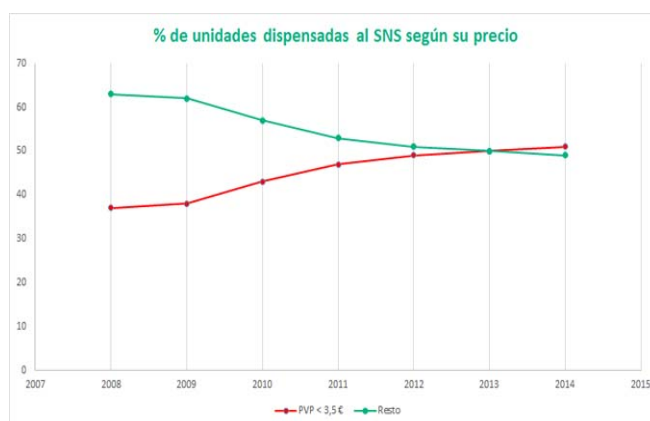


Ilustración 8. Evolución del % de unidades vendidas por debajo de 3,5€ entre 2008 y 2014.

Según el análisis que realiza la FEFE en este año, sólo se cobraría 0,91€ si además se tiene en cuenta los descuentos y las deducciones. Estaríamos hablando de 0,77€ antes de liquidar el IRPF, contando con los gastos medios generales (salarios y cargas sociales). Esto supone que la mitad del trabajo de una farmacia se invierte en estas dispensaciones. Parece una consecuencia lógica si tenemos en cuenta las medidas legislativas que hemos estado analizando y si tenemos en cuenta el aumento del mercado de genéricos, ya que la farmacia va a tender a dispensar cada vez más medicamento de bajo coste. Nos situamos ya en **2015**, año en el que se aprueba el Real Decreto Legislativo 1/2015²⁵ que aglutina la sucesión de todas las leyes que hemos ido nombrando. Podemos ver resumido todo lo ocurrido en este último periodo entre 2007 y 2015 en la Ilustración 10, obtenida de una presentación de QuintilesIMS. Se observa claramente, como el precio de los

medicamentos se mantiene siempre en descenso en contraposición a los nuevos lanzamientos, y el factor más variable va a ser el volumen de ventas.

En la Actualidad:

En enero de 2017 se publica la Orden de Precios de Referencia de ese año, pero que de nuevo conlleva importantes bajadas en 1.253 presentaciones de medicamentos de farmacia y que son de uso frecuente. Sólo 10 principios activos que sufren la bajada de precio suponen casi el 80% de la reducción de la factura ya que hay fármacos que se ven obligados a reducir su precio casi un 40%²⁶. En la Ilustración 10²⁷ observamos como en estos últimos tres años el componente del

Evolución de los pesos del gasto farmacéutico de hospital, receta médica y productos sanitarios entre 2014 y 2017

	Gasto farmacéutico hospital		Receta médica		Productos sanitarios	
	% total en 2017	Variación desde 2014	% total en 2017	Variación desde 2014	% total en 2017	Variación desde 2014
Andalucía	28,5%	10,8%	50,5%	-6,1%	21,0%	2,3%
Aragón	31,0%	13,3%	47,4%	-7,5%	21,6%	1,0%
Asturias	29,1%	9,1%	45,6%	-8,2%	25,2%	7,1%
Baleares	34,3%	11,7%	41,9%	-9,4%	23,8%	3,3%
Canarias	26,8%	5,1%	51,8%	-2,9%	21,4%	1,2%
Cantabria	28,8%	-3,0%	46,1%	0,4%	25,1%	2,9%
Castilla y León	27,7%	9,8%	48,7%	-5,4%	23,7%	1,3%
Castilla-La Mancha	26,5%	5,0%	52,5%	-4,0%	21,0%	4,7%
Cataluña	33,6%	9,1%	48,0%	-8,6%	18,4%	10,2%
Extremadura	26,1%	6,8%	53,5%	-4,5%	20,4%	4,5%
Galicia	30,1%	8,7%	51,9%	-9,0%	18,0%	17,5%
Madrid	31,6%	2,8%	45,8%	-2,7%	22,5%	2,0%
Murcia	26,3%	8,0%	49,3%	-5,5%	24,4%	4,0%
Navarra	33,1%	9,8%	46,1%	-10,8%	20,9%	14,5%
País Vasco	26,1%	10,8%	48,5%	-5,8%	25,4%	1,7%
Rioja, La	31,1%	-4,8%	47,1%	3,5%	21,9%	-0,1%
C. Valenciana	32,3%	1,0%	51,3%	-0,3%	16,4%	-1,1%
Total CCAA	30,0%	7,1%	49,1%	-5,3%	20,9%	4,0%

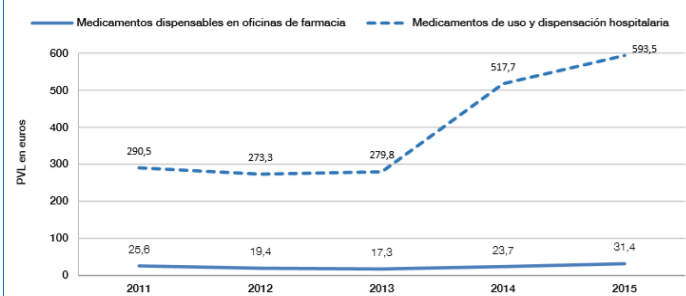
diariofarma | Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda

Ilustración 9. Evolución del peso de la receta médica entre 2014-2017.

gasto farmacéutico que ha visto reducida su aportación en el total de las Comunidades Autónomas seguido siendo la receta médica, en un 5,3%. El gasto en recetas del 2016 es de 9.912 millones de € situándose en niveles inferiores a los registrados 12 años antes (en 2005 fue de 10.052 millones), lo que muestra el claro impacto que tuvieron estos últimos Reales Decretos sin la modificación directa del margen de oficina de farmacia.

Los medicamentos innovadores y más caros han sido desplazados a los hospitales, esto supone que la oficina de farmacia queda relegada a la dispensación de tratamientos con menor coste. Lo que a priori puede parecer bueno, porque evita la obligación de dispensación de medicamentos que supondrían un margen negativo, a la larga podría ser negativo, porque se está perdiendo un nicho de trabajo importante, por no hablar de las pérdidas en el acceso a esos medicamentos. Las innovaciones que se comercializan en los hospitales generan un mercado 12 veces superior al de los de la farmacia comunitaria. En la

Gráfico 6-2 Evolución de los precios medios de las presentaciones de medicamentos incluidas en la prestación farmacéutica del SNS, independientemente de su comercialización, 2011 - 2015



Observaciones: PVL: Precio Venta Laboratorio. Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS.

Ilustración 10. Evolución de los precios medios de las presentaciones de medicamentos 2011-2015

Ilustración 11, obtenida del Informe Anual del SNS de 2016, se puede observar la diferencia entre los precios en el ámbito hospitalario y el de la farmacia comunitaria.

Desde el año 2000 hasta la actualidad el IPC ha aumentado un 40,3% y el PIB ha subido un 70%. Además el gasto público ha aumentado un 90%. Sin embargo, el gasto en recetas, ha crecido un 50%, únicamente impulsado por el mayor número de recetas vendidas, ya que el gasto medio de cada receta ha caído 0,03€²⁸. El resultado, es que desde el 2005 las farmacias han

asumido un 18% más de recetas dispensadas, pero sin embargo la facturación es un 1,39% menor a la de hace 12 años²⁸. Para nuestra sorpresa, parece que las medidas que realmente han tenido impacto sobre el margen de la farmacia comunitaria, en la última década, han sido más las relativas a la disminución de los precios de los medicamentos, que a las

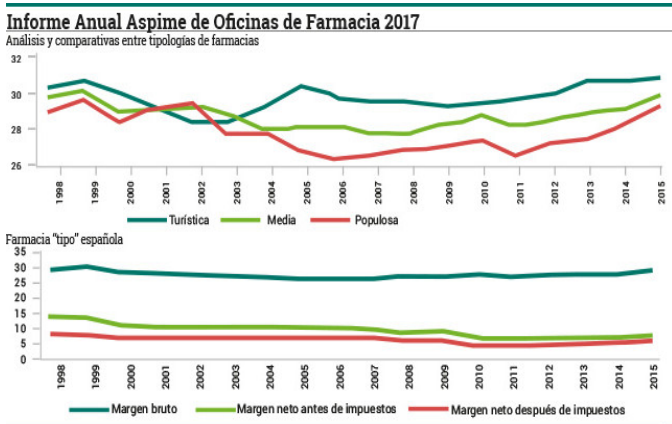


Ilustración 11. Tendencias de 3 tipos de farmacia

modificaciones sobre los márgenes. A la vez, han sido las que más eficazmente han reducido el gasto farmacéutico sobre todo en cuanto al pago de las recetas se refiere. Hace unos días, Aspime ha publicado su XVII Informe Anual de oficinas de farmacia 2017⁷. Utilizando los datos de facturación de 2015 ha elaborado un estudio comparando 3 tipos de farmacia diferente que podemos encontrar en nuestro país. Distinguen entre Turística, Media y la farmacia Populosa y estudian cuatro parámetros: margen bruto, margen neto, inversiones comunes y costes laborales. En la Ilustración 12 podemos ver dos gráficas obtenidas de este estudio²⁹. El margen bruto la farmacia turística aumenta desde 2010 (30,83%), mientras que la farmacia media (29,85%) y la populosa (29,21%), sufren una bajada en ese año. La tendencia es alcanzar el mismo margen, igual que ocurre con el margen neto. En la gráfica de abajo, observamos 3 parámetros de la farmacia "tipo" española (media de todas las farmacias incluidas en el estudio). Calculada con una facturación anual de 500.000€ mantiene un margen bruto bastante estable, de 29,32% en el año 2015, y al observar el margen neto antes y después de impuestos vemos una leve tendencia al alza. El margen neto antes de impuestos, se sitúa en 9,87%, mientras que el de después de impuestos (IRPF) aumenta más lentamente.

Tabla 5. Datos obtenidos del XVII Informe ASPIME.

Parámetro estudiado	Farmacia Turística	Farmacia media	Farmacia populosa	Farmacia tipo
Margen bruto	30,83%	29,85%	29,21%	
Margen neto	10,02%	9,87%	9,63%	9,87%
Inversiones comunes	4,4% (▲0,8)	4,29% (▲0,16)	4,13% (▲0,36)	4,15%
Costes laborales	11,73 (▼0,08)	10,57 (▼0,39%)	9,88% (▲0,76)	9,73%

¿Y en el Futuro? (Simulación):

Nos situamos al final de un largo periodo en el que, según este último informe elaborado por ASPIME⁷ se apreciaría una leve mejoría para la farmacia comunitaria. Con los datos desde el 2000 de este estudio realizamos una simulación para ver cómo sería la recta de la tendencia que seguiría el margen bruto de la farmacia tipo⁷, hasta el 2023, dentro de 5 años. En la Ilustración 13, observamos en negro la tendencia simulada. Con la R² de la recta obtenida, podemos hacernos una idea de la cantidad de cambios que se han realizado

en las últimas dos décadas. Según esto, si no existiera ninguna variación podríamos llegar a situarnos en el 2030 con un margen bruto del 28,71%. Es decir, en 12 años sólo existiría un aumento del 0.36% del margen bruto. Aunque estos datos pudieran parecer optimistas, ni en el 2016 ni en el 2017 observamos medidas que fomenten el crecimiento del sector de la farmacia comunitaria. A penas las subvenciones con las que se dota a las Farmacias VEC dan para que estas se mantengan y las nuevas estrategias para compensar las bajadas, como las ventas cruzadas de parafarmacia o medicamentos

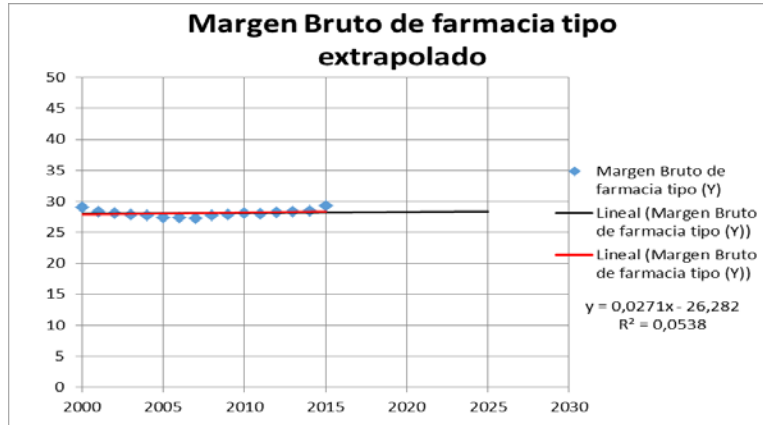


Ilustración 12. Extrapolación del Margen Bruto de Farmacia tipo (Datos de Informe de Aspime 2017)

variación podríamos llegar a situarnos en el 2030 con un margen bruto del 28,71%. Es decir, en 12 años sólo existiría un aumento del 0.36% del margen bruto.

Aunque estos datos pudieran parecer optimistas, ni en el 2016 ni en el 2017 observamos medidas que fomenten el crecimiento del sector de la farmacia comunitaria. A penas las subvenciones con las que se dota a las Farmacias VEC dan para que estas se mantengan y las nuevas estrategias para compensar las bajadas, como las ventas cruzadas de parafarmacia o medicamentos



Fuente: FI a partir de MSSSI

Ilustración 15: Evolución gasto farmacéutico

publicitarios, los grupos de compra o los pedidos directos a los laboratorios, funcionan dependiendo de las características de la población que la botica tenga a su alrededor. Además las restricciones en las bonificaciones hacen que el beneficio que pueda obtener el farmacéutico dependa de su capacidad negociadora, siendo las farmacias con menos volumen de compra las más perjudicadas de nuevo. Desde la Sociedad Española de Farmacia Rural (SEFAR), entre otras cosas, piden que se les aplique un factor corrector, alertando de la posibilidad de que la red de farmacias con la que cuenta España desaparezca. Sin embargo, eso supondría nuevas subvenciones y por lo tanto un aumento del gasto farmacéutico. Las farmacias rurales,

fundamentales para garantizar el acceso a los medicamentos, debido a la despoblación de las zonas rurales y a los sucesivos recortes, han sufrido una considerable devaluación. El salario medio de muchos farmacéuticos rurales no llega al del Farmacéutico adjunto, pero están obligados a permanecer en su farmacia y a hacer las guardias pertinentes. En la Ilustración 15 vemos la evolución del gasto farmacéutico público en receta oficial del SNS. Entre los años 2010 (12.722 M€) y 2014 (9.535M €) existe una reducción de un 25% del volumen de gasto. Este descenso tan acusado comenzó con una legislatura del PSOE en 2010 y continuó en el 2012 cuando se produjo el cambio político a la legislatura del PP. Desde diciembre de 2013 a febrero 2018 observamos un aumento del gasto farmacéutico del 11,6% (9.183 M€ frente a 10.250 M€). Debido a esta evolución positiva que se está produciendo en los últimos 5 años, y que es probable que continúe por el aumento del envejecimiento de la población y el aumento de las patologías crónicas, es probable que el nuevo cambio de legislatura del PSOE traiga nuevas medidas de reducción. De hecho ya el 1 de marzo de 2018 se realizó una Propuesta No de Ley que pedía al Gobierno bajar los precios de los medicamentos que se dejaron de financiar en el 2012.

Los beneficios de cualquier farmacia vamos a dividirlos en dos tipos de venta, las ventas de recetas con cargo al SNS o las ventas sin estas recetas (“ventas libres”). Con los datos obtenidos del gasto farmacéutico y sanitario del Ministerio de Hacienda y Función Pública del 2017, calculamos un margen aproximado de los ingresos de las farmacias por Comunidades Autónomas, en función de estas ventas, que podemos observar en el Anexo 1. Según esto, en 2017, la farmacia media presenta un 30% de venta libre y un 70% de venta con recetas. No es de extrañar que las comunidades con un mayor porcentaje de venta libre sean las Islas Baleares y Asturias con un 36% y un 64% de venta de receta. Asturias tiene un nivel de vida alto sobre todo en las ciudades y las Baleares tienen un alto porcentaje de población extranjera con elevado poder adquisitivo, además de los picos de turistas que no consumen con receta. Por otro lado, la Comunidad Valenciana es la que menor porcentaje de ventas libres alcanza, un 24% (y un 76% de venta con receta), que coincide con su alto porcentaje de población rural y envejecida, además de nivel adquisitivo menor. La segunda comunidad con un porcentaje más alto de venta con recetas es Galicia (un 74% y sólo 26% de venta libre) y es la comunidad con la población más envejecida de España.

Anteriormente hablábamos de dos factores importantes que afectan a la economía de la oficina de farmacia, la reducción de los porcentajes aplicados (márgenes) y las bajadas del PVL de los medicamentos. Si calculamos el impacto en euros que supone una nueva reducción del margen del 2,5% (tendencia en los últimos 10 años) y de una nueva bajada del precio de

medicamentos del 15%, una farmacia con una facturación anual de 6M€(farmacia tipo⁷) tendría pérdidas diferentes según la Comunidad Autónoma en la que se encuentre.

Tabla 6. Pérdidas anuales por comunidades autónomas de una farmacia con facturación de 500000€año.

FARMACIA FACTURACION 500000€	% VENTA POR RECETA	% VENTA SIN RECETA	% VENTA POR RECETA DE LOS 500000€	% VENTA SIN RECETA DE LOS 500000€	PERDIDA DE FACTURACION POR BAJADA PRECIOS 15%	PERDIDA DE FACTURACION POR BAJADA MARGEN 2,5%	PERDIDA TOTAL DE FACTURACION
VALENCIA	76	24	378.852	121.148	56.828	9.471	66.299
GALICIA	74	26	371.148	128.852	55.672	9.279	64.951
EXTREMADURA	72	28	362.128	137.872	54.319	9.053	63.372
CATALUÑA	72	28	361.547	138.453	54.232	9.039	63.271
CASTILLA-LA MANCHA	71	29	357.449	142.551	53.617	8.936	62.554
ANDALUCÍA	71	29	355.000	146.883	53.250	8.875	62.125
CANARIAS	71	29	353.843	146.157	53.076	8.846	61.923
TOTAL CCAA	70	30	350.965	149.035	52.645	8.774	61.419
C.F. DE NAVARRA	69	31	344.138	155.862	51.621	8.603	60.224
ARAGÓN	69	31	343.371	156.629	51.506	8.584	60.090
LA RIOJA	68	32	341.473	158.527	51.221	8.537	59.758
CASTILLA Y LEÓN	67	33	336.504	163.496	50.476	8.413	58.888
MADRID*	67	33	335.212	164.788	50.282	8.380	58.662
MURCIA	67	33	334.626	165.374	50.194	8.366	58.560
PAÍS VASCO	66	34	327.990	172.010	49.199	8.200	57.398
CANTABRIA	65	35	323.918	176.082	48.588	8.098	56.686
ASTURIAS	64	36	321.920	178.080	48.288	8.048	56.336
I.BALEARES	64	36	319.048	180.952	47.857	7.976	55.833

En la tabla 6, observamos en la última columna una variación de 10.466€ anuales entre la comunidad que más depende de la facturación con cargo al SNS y la que no.

Para ver mejor el cambio sufrido con la reducción del margen, y cómo afecta al farmacéutico propietario de la farmacia, realizamos una simulación con los datos de dos farmacias concretas, una “farmacia urbana media” y una “farmacia rural pobre”. En la Tabla 7, observamos los datos obtenidos modificando los márgenes en las tablas en Excel adjuntadas en el Anexo 2.

Tabla 7. Simulación “sueldo farmacéutico propietario” con bajada de márgenes

Margen	Farmacia Urbana Media	Farmacia Rural Pobre	
Anterior 2000	30%	68.328 €	37.513 €
Año 2000	27,90%	61.975 €	33.575 €
Futuro	25,80%	55.623 €	29.638 €
Diferencia respecto al año 2000		-6.352 €	-3.937 €

Ya en la reducción del año 2000, se observa una diferencia de 6.353€ anuales para la farmacia media urbana y de 3.938€ para la farmacia rural. Una nueva bajada similar, sería esperable ante otra disminución 2.1%. Según el XXV Convenio colectivo para oficinas de farmacia 2017-2019, de la Comunidad de Madrid, un farmacéutico facultativo 1798.98€ en 14 pagas, lo que supone 25.184,32€ Según esta última simulación, con esta nueva supuesta bajada, lo que esperaría cobrar un farmacéutico titular rural al año sería **29.638€**

Si además se produjera un nuevo aumento de las deducciones, como es de esperar por lo observado en la tendencia de los últimos decretos aprobados, sería aún menor. Al realizar la simulación con un aumento de las deducciones aplicables al SNS, obtenemos los resultados de la

Tabla 8, observando que el sueldo medio que obtendría un farmacéutico rural sería de 24.950€
Ante estos resultados, las perspectivas de futuro no son las más optimistas.

Tabla 8. Simulación con aumento de deducciones

<i>Deducciones</i>	<i>Margen</i>	Farmacia Urbana Media	Farmacia Rural pobre
2,50%	25,80%	55.623 €	29.638 €
5%	25,80%	48.060 €	24.950 €

CONCLUSIONES:

- Diferentes factores afectan los márgenes comerciales en las oficinas de farmacia: Los tres factores más importantes son la reducción de los porcentajes aplicados, las reducciones obligatorias del PVL de los medicamentos y los aumentos en las deducciones al Sistema Nacional de Salud.
- Otros factores que afectan a los márgenes de la oficina de farmacia son la exclusión de medicamentos de la financiación por parte del SNS y la transferencia de medicamentos de alto coste a la prescripción hospitalaria.
- Cuanto mayor sea el porcentaje de venta libre y menor sea el porcentaje de venta de productos financiados por el SNS, la farmacia se verá menos afectada por las iniciativas sanitarias sobre los factores citados.
- La localización de la farmacia es importante para evaluar el impacto de los diferentes factores. Existen grandes diferencias entre farmacias rurales, urbanas y ubicadas en zonas turísticas. También existen diferencias entre las Comunidades Autónomas.
- La tendencia de los últimos 10 años ha afectado de forma importante los márgenes de la farmacia y de continuar así, peligra la supervivencia de la red de farmacias actual, ya que los sueldos de los farmacéuticos se ve considerablemente reducidos.

BIBLIOGRAFÍA:

¹ España - Gasto público Salud 2016 [Internet]. datosmacro.com. 2018 [cited 30 June 2018]. Available from: <https://www.datosmacro.com/estado/gasto/salud/espana>

² Las CCAA dedicarán a recetas menos del 16% del presupuesto sanitario | @diariofarma [Internet]. diariofarma. 2018 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.diariofarma.com/2017/03/15/las-ccaa-dedicaran-recetas-menos-del-16-del-presupuesto-sanitario>

³ <http://boe.es/boe/dias/2015/07/25/pdfs/BOE-A-2015-8343.pdf>

⁴ Farmacia ha perdido un 23,8% de su peso en el gasto sanitario desde 2002 | @diariofarma [Internet]. diariofarma. 2016 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.diariofarma.com/2016/06/12/farmacia-ha-perdido-un-238-de-su-peso-en-el-gasto-sanitario-desde-2002>

⁵ Sostenibilidad y modelo de farmacia comunitaria. Elementos para la reflexión [Internet]. Antares Healthlines. 2018 [cited 30 June 2018]. Available from: <http://www.antares-healthlines.com/nc/articulo/sostenibilidad-y-modelo-de-farmacia-comunitaria-elementos-para-la-reflexion/>

⁶ Granada, E. (Octubre 2007). Márgenes de Farmacia. En caída libre. *Farmacia Profesional*. Vol. 21, Núm 9., 10-16.

- ⁷ ASPIME. Informe Anual Aspime de Oficinas de Farmacia 2017 [Internet]. 17th ed. Barcelona: Elsevier; 2017 [cited 1 July 2018]. Available from: http://www.aspime.es/2017_Informe_Anual_Oficinas_Farmacia.pdf
- ⁸ Aspime. Informe Anual de Oficinas de Farmacia 2007. Barcelona: El Club de la Farmacia/Elsevier Doyma; 2007.
- ⁹ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Informe anual del SNS, 2016 Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnSNS.htm>
- ¹⁰ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-11835>
- ¹¹ EL DESCENSO DEL MARGEN DE LAS OFICINAS DE FARMACIA [Internet]. Adefarma. Ratiopharm; 2008 [cited 30 June 2018]. Available from: <http://prnoticias.com/images/stories/PRSalud/Documentos%20Adjuntos/Adefarma.pdf>
- ¹² Ruiz A. Los genéricos cumplen 20 años en España con un retroceso en las ventas [Internet]. Cinco Días. 2018 [cited 30 June 2018]. Available from: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/10/13/companias/1507909246_621799.html
- ¹³ Lobo F. La Intervención de precios de los medicamentos en España. Madrid: Springer Healthcare; 2014.
- ¹⁴ BOE.es - Documento BOE-A-2004-21919 [Internet]. Boe.es. 2018 [cited 30 June 2018]. Available from: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-21919>
- ¹⁵ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-9291-consolidado.pdf>
- ¹⁶ BOE.es - Documento consolidado BOE-A-2010-5030 [Internet]. Boe.es. 2018 [cited 30 June 2018]. Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-5030>
- ¹⁷ Boe.es. 2018 [cited 30 June 2018]. Available from: <https://www.boe.es/boe/dias/2010/05/24/pdfs/BOE-A-2010-8228.pdf>
- ¹⁸ Boe.es. 2018 [cited 30 June 2018]. Available from: <https://www.boe.es/boe/dias/2011/08/20/pdfs/BOE-A-2011-14021.pdf>
- ¹⁹ BOE.es - Documento consolidado BOE-A-2012-5403 [Internet]. Boe.es. 2018 [cited 30 June 2018]. Available from: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-5403>
- ²⁰ El margen neto que les queda a las oficinas de farmacia retrocede a valores de hace diez años [Internet]. www.elglobal.net. 2012 [cited 30 June 2018]. Available from: http://www.elglobal.net/hemeroteca/el-margen-neto-que-les-queda-a-las-oficinas-de-farmacia-retrocede-a-valores-de-hace-diez-anos-MBEG_649036
- ²¹ Informe Aspime: La farmacia 'tipo' mejora su margen bruto | @diariofarma [Internet]. diariofarma. 2016 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.diariofarma.com/2016/07/11/informe-aspime-la-farmacia-tipo-mejora-su-margen-bruto>
- ²² El peso del gasto hospitalario crece un 7,1% desde 2014; la receta cae un 5,3% | @diariofarma [Internet]. diariofarma. 2018 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.diariofarma.com/2018/04/11/peso-del-gasto-hospitalario-crece-71-desde-2014-la-receta-cae-53>
- ²³ Solo el 31% de las farmacias de menos de 300.000 euros de ventas son VEC | @diariofarma [Internet]. diariofarma. 2015 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.diariofarma.com/2015/10/14/solo-el-31-de-las-farmacias-de-menos-de-300-000-euros-de-ventas-son-vec>
- ²⁴ El 51% de las dispensaciones de las farmacias cuestan menos de 3,5 euros | @diariofarma [Internet]. diariofarma. 2015 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.diariofarma.com/2015/04/10/el-51-de-las-dispensaciones-de-las-farmacias-cuestan-menos-de-35-euros>
- ²⁵ Boe.es. 2015 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/25/pdfs/BOE-A-2015-8343.pdf>
- ²⁶ Imparcial E. Baja el precio de 1.253 medicamentos de farmacia comunitaria [Internet]. El Imparcial. 2018 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.elimparcial.es/noticia/185221/sociedad/baja-el-precio-de-1.253-medicamentos-de-farmacia-comunitaria.html>
- ²⁷ El peso del gasto hospitalario crece un 7,1% desde 2014; la receta cae un 5,3% | @diariofarma [Internet]. diariofarma. 2018 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.diariofarma.com/2018/04/11/peso-del-gasto-hospitalario-crece-71-desde-2014-la-receta-cae-53>
- ²⁸ Facturación de la farmacia: Una situación insostenible | @diariofarma [Internet]. diariofarma. 2017 [cited 1 July 2018]. Available from: <https://www.diariofarma.com/2017/01/26/facturacion-la-farmacia-una-situacion-insostenible>
- ²⁹ La farmacia española se recupera y confirma su tendencia alcista en el margen bruto y neto [Internet]. www.elglobal.net. 2018 [cited 1 July 2018]. Available from: <http://www.elglobal.net/suplementos-y-especiales/gestion-farmacologica/la-farmacia-espanola-se-recupera-y-confirma-su-tendencia-alcista-en-el-margen-bruto-y-neto-XI1183770>.

ANEXO 1: Tabla con los porcentajes de venta libre y venta con receta por Comunidades Autónomas:

Comunidades Autónomas	Total Gasto productos sanitarios farmacéuticos	Gasto farmacéutico hospitalario	Gasto productos farmacéuticos y sanitarios sin gasto farma. Hospitalario	Gasto productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas	Gasto productos farmacéuticos y sanitarios venta libre	% VENTA POR RECETA	% VENTA SIN RECETA (LIBRE)
ANDALUCÍA	3.274.739	931.900	2.342.839	1.654.594	688.244	71	29
ARAGÓN	678.300	210.090	468.210	321.540	146.671	69	31
ASTURIAS	627.959	182.832	445.127	286.591	158.537	64	36
ISLAS BALEARES	482.074	165.474	316.600	202.021	114.579	64	36
CANARIAS	952.438	255.485	696.953	493.224	203.729	71	29
CANTABRIA	310.880	89.558	221.322	143.380	77.941	65	35
CASTILLA Y LEÓN	1.285.792	355.794	929.998	625.897	304.102	67	33
CASTILLA-LA MANCHA	959.025	254.157	704.867	503.909	200.959	71	29
CATALUÑA	3.027.945	1.016.908	2.011.037	1.454.169	556.868	72	28
EXTREMADURA	617.487	161.392	456.095	330.330	125.765	72	28
GALICIA	1.360.246	409.442	950.804	705.778	245.026	74	26
MADRID*	2.758.318	872.002	1.886.316	1.264.632	621.684	67	33
REGIÓN DE MURCIA	742.959	195.256	547.703	366.551	181.152	67	33
C.F. DE NAVARRA	306.071	101.237	204.834	140.983	63.852	69	31
PAÍS VASCO	1.080.127	281.424	798.703	523.934	274.769	66	34
LA RIOJA	151.203	46.980	104.223	71.178	33.044	68	32
C. VALENCIANA	2.554.316	824.196	1.730.120	1.310.919	419.201	76	24
TOTAL CCAA	21.169.878	6.354.126	14.815.752	10.399.631	4.416.121	70	30

ANEXO 2: Tablas de cálculo usadas en la simulación.

Farmacia urbana media						
	Segmento	% s/venta	Precio medio	Margen medio	Uds	TOTAL
Receta	Especialidades	55%	11,5	30%	26304	90.750 €
	Genéricos	15%	11,5	50%	7174	41.250 €
Libre	Efectos	3%	30	16%	550	2.640 €
	Infantil	3%	12	23%	1375	3.795 €
	Parafarmacia	24%	20	34%	6600	44.880 €
Venta total			550.000 €			183.315 € 33,3%
Personal						
	Adjunto		32.000 €		2	64.000 €
	Auxiliar		22.000 €		1	22.000 €
Deducciones						
	RD 8/2010	2,50%	7.563 €		1	7.563 €
Gastos de actividad						
	Alquiler		12.000 €		1	12.000 €
	Asesoría		1.500 €		1	1.500 €
	Electricidad		1.200 €		1	1.200 €
	Bancarios		600 €		1	600 €
	Seguros		600 €		1	600 €
	Alarma		500 €		1	500 €
	Limpieza		2.000 €		1	2.000 €
	Pérdidas caducidad		500 €		1	500 €
	LOPD		125 €		1	125 €
	Mto. Informática		1.500 €		1	1.500 €
	Mat oficina		900 €		1	900 €
Total gastos						114.988 €
Resultado						68.328 €
Farmacia rural pobre						
	Segmento	% s/venta	Precio medio	Margen medio	Uds	TOTAL
Receta	Especialidades	75%	11,5	30%	16304	56.250 €
	Genéricos	15%	11,5	50%	3261	18.750 €
Libre	Efectos	8%	30	16%	667	3.200 €
	Infantil	1%	12	23%	208	575 €
	Parafarmacia	1%	20	34%	125	850 €
Venta total			250.000 €			79.625 € 31,9%
Personal						
	Adjunto		32.000 €		0	- €
	Auxiliar		22.000 €		1	22.000 €
Deducciones						
	RD 8/2010	2,50%	4.688 €		1	4.688 €
Gastos de actividad						
	Alquiler		6.000 €		1	6.000 €
	Asesoría		1.500 €		1	1.500 €
	Electricidad		1.200 €		1	1.200 €
	Bancarios		600 €		1	600 €
	Seguros		600 €		1	600 €
	Alarma		500 €		1	500 €
	Limpieza		2.000 €		1	2.000 €
	Pérdidas caducidad		500 €		1	500 €
	LOPD		125 €		1	125 €
	Mto. Informática		1.500 €		1	1.500 €
	Mat oficina		900 €		1	900 €
Total gastos						42.113 €
Resultado						37.513 €